

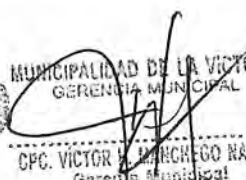


Municipalidad de la Victoria

GERENCIA MUNICIPAL

**DIRECTIVA QUE NORMA EL PLAN NAVIDAD SEGURA 2013 DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

DIRECTIVA GENERAL

Formulado por: GERENCIA MUNICIPAL  MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA GERENCIA MUNICIPAL CPC. VICTOR E. MANCHEGO NAPURI Gerente Municipal Fecha:	Revisado por: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA Econ. ESTEBAN GONZALES SOTOMAYOR Gerente de Planeamiento y Presupuesto Fecha:	Aprobado por: ALCALDIA  MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA Arg. Alberto Sánchez Aizcorbe C. ALCALDE Fecha:
--	---	--

Código : DGN 35.0-2013-GM/MLV
Versión : 0
Fecha : 22/11/2013

ÍNDICE

- 1 OBJETIVO
- 2 FINALIDAD
- 3 BASE LEGAL
- 4 ALCANCE Y VIGENCIA
- 5 GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 6 DISPOSICIONES GENERALES
- 7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- 8 RESPONSABILIDADES
- 9 ANEXO



TABLAS DE CONTROL

VERSIÓN	MODIFICACIONES	FECHA
0		



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos técnicos para el control de los posibles riesgos en la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria y en especial, las áreas comprendidas por los Daderos A y B del Emporio Comercial de Gamarra en época de fiestas navideñas y de año nuevo.

2. FINALIDAD

Que las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad de La Victoria, cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo del Plan Navidad Segura 2013; otorgando seguridad a los vecinos y comerciantes residentes el distrito de La Victoria; así como a los transeúntes que por fiestas navideñas y de fin de año concurren con mayor frecuencia a los Daderos A y B del emporio comercial de Gamarra.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 26509, que dispone sanciones sobre la importación, fabricación, traslado, almacenamiento y/o comercialización de productos pirotécnicos.
- 3.2 Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- 3.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.4 Decreto de Alcaldía N°. 008-2009-ALC/MLV, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad de La Victoria.
- 3.5 Ordenanza N° 124-2011/MLV, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de La Victoria.
- 3.6 Ordenanza N° 163-2013/MLV, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de La Victoria, aprobado por Ordenanza N° 124-2011/MLV
- 3.7 Ordenanza Nro. 033-07-MDLV, que aprueba el Régimen Municipal de aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Escala de Multas Administrativas de la Municipallidad de La Victoria.

4. ALCANCE Y VIGENCIA:

Las disposiciones contenidas en la presente norma, son de aplicación a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad de La Victoria desde el 23 de noviembre de 2013 hasta el 02 de enero de 2014.

5. DEFINICIONES:

Actividad: Conjunto de tareas que se realizan para la consecución del objetivo específico propuesto.

Tarea: Acciones de carácter operacional inscritas en una actividad necesarias para lograr un determinado producto intermedio o final.

Plan Operativo: Documento oficial en el que los responsables de una organización enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Unidad Orgánica: Unidad de organización conformante de la Municipalidad de La Victoria a través del cual se desarrollan un conjunto de funciones especializadas, coherentes y articuladas con sus funciones.



6. DISPOSICIONES GENERALES:

La organización del Plan de Navidad Segura 2013, estará a cargo de:

6.1 Supervisión: Gerencia Municipal

6.2 Coordinador: Gerencia de Seguridad Ciudadana

6.3 Órganos u Unidades Orgánicas Operativas

- Gerencia de Fiscalización y Control
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Defensa Civil
- Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano.

6.4 Órganos o Unidades Orgánicas de Apoyo

- Gerencia de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo Social
- Subgerencia de Recursos Humanos

6.5 Colaboradores

- Policía Nacional del Perú
- Ministerio Público
- Compañía de Bomberos Reyna Victoria Nro. 08.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**7.1 Formulación y Ejecución**

El Plan Navidad Segura 2013 se realizará en dos etapas;

- La primera consiste en la preparación y formulación de planes y estrategias a ser utilizadas.
- La segunda etapa, correspondiente al desarrollo de los mismos, a través de su ejecución mediante tareas y actividades por parte de las Gerencias operativas y de apoyo; tal y como se establece en el siguiente Plan de Operaciones "Navidad Segura 2013" de la presente directiva.

La realización del Plan Navidad Segura 2013, se realizará de la siguiente manera:

Estrategias del Plan General de Operaciones		
	ACCIÓN	DURACIÓN
FASES	De preparación, acciones de coordinación y acondicionamiento.	Del 23 al 30 de noviembre
	De Ejecución: sostenimiento de las medidas	Del 01 de diciembre 2013 al 02 de enero 2014.
ÁMBITO	Jurisdicción distrital, 19 zona de patrullaje	Del 01 de diciembre de 2013 al 02 de enero 2014.
	Damero de Gamarra Zona "A" Y Zona "B"	
	Patrullaje vehicular a través de automóviles y motos	
	Patrullaje individual a pie, bicicleta y canino	



Municipalidad de La Victoria

7.2 Evaluación

La evaluación estará a cargo de la Gerencia Municipal, la cual se realizará de manera permanente.

8. RESPONSABILIDADES

Las Gerencias y Subgerencias serán responsables del cumplimiento de la presente directiva así como el cumplimiento de las actividades programadas.



PLAN DE OPERACIONES NAVIDAD SEGURA 2013

I. OBJETIVO GENERAL

Reforzar el sistema de Seguridad Ciudadana durante Fiestas Navideñas y de Fin de Año.

II. OBJETIVO ESPECIFICO

Generar mayor sensación de Seguridad Ciudadana a los residentes del distrito de La Victoria; así como a los comerciantes y visitantes del Damero A y B del Emporio Comercial de Gamarra.

III. FASE PREPARATORIA

El Plan de Navidad Segura 2013 se desarrollará coordinadamente por las Gerencias Operativas y estará a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana desde el 23 hasta el 30 de Noviembre de 2013. Esta etapa comprende las siguientes acciones:

- 1) Acondicionamiento de la zona de operaciones, según competencia de cada Gerencia y Subgerencia comprometida en el presente plan.
- 2) Capacitación a todo el personal que participará en el presente plan: Brigadistas de Defensa Civil, Inspectores de Tránsito y Transporte, Inspectores de Fiscalización y de Control Urbano.
- 3) Coordinación con otras instituciones de apoyo: Instituto Nacional de Defensa Civil, Compañía de Bomberos, Policía Nacional y otros, de acuerdo a las competencias de cada Gerencia y Subgerencia comprometida.
- 4) Gestión para el incremento del personal de la Policía Nacional de Perú de la VII Región Policial Lima para reforzar la seguridad en el distrito de La Victoria y el Damero de Gamarra.
- 5) Formulación del "Plan Operativo de Prevención y Atención de Siniestros, para el Damero de Gamarra", cuya supervisión, ejecución y cumplimiento está a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil.
- 6) Modificación de los horarios del personal municipal comprometido en el desarrollo el plan, de acuerdo a las funciones a desempeñar y las necesidades del servicio a fin de asegurar el cumplimiento de las acciones prevista en el Plan de Operaciones.
- 7) Previsión del abastecimiento y aseguramiento de la operatividad de las unidades móviles intervinientes.
- 8) Coordinación con las instituciones públicas y/o privadas la instalación de una ambulancia y personal médico en el Damero de Gamarra.
- 9) Coordinación con el Cuerpo General de Bomberos.
- 10) Las diversas Gerencias intervinientes asumirán sus funciones en el área de su responsabilidad de conformidad al presente plan, además de las funciones propias de acuerdo al ROF y MOF de la Municipalidad de La Victoria.

IV. FASE DE EJECUCION

El presente Plan Navidad Segura 2013 se ejecutará a partir del día 01 de diciembre de 2013 con la presencia de todos los recursos humanos y logísticos considerados en el presente plan.

Para el caso de las acciones en el Damero de Gamarra, la Central de Operaciones (lugar de reunión de las unidades) estará ubicada en el Destacamento de Gamarra en el Parque



Indoamérica, altura de la Cdra. 12 del Jr. Gamarra. Asimismo, se instalará un Puesto de Comando Operativo en el Parque Cánepa (Jr. Antonio Bazo con Jr. Unanue).

a. Participación de los Órganos o Unidades Orgánicas de la Municipalidad:

- Participarán los Órganos o Unidades Orgánicas Operativas y de Apoyo indicadas en la Sección I del presente Plan de Operaciones, conforme a la siguiente relación:

Jefes Operativos (Corporación Municipal)

- Gerencia de Fiscalización y Control
- Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Defensa Civil
- Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano-Gerencia de Desarrollo Urbano.

Órganos o Unidades Orgánicas de apoyo

- Gerencia de Servicios a la Ciudad
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Desarrollo Social
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Cumplirán las acciones competentes a sus funciones, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Victoria y aquellas que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Seguridad Ciudadana dispongan por necesidad de servicios.

b. Acciones a ejecutarse

DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS OPERATIVAS

1. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

a. Responsable

Gerente de Fiscalización y Control

b. Implementación

Se implementará coordinadamente con las Gerencias Operativas y estará a cargo de la Gerencia de Fiscalización y Control desde el 15 hasta el 30 de noviembre, en esta etapa se realizarán las siguientes acciones:

- 1.- Capacitación del personal que participa en el presente plan.
2. Coordinación con las organizaciones de apoyo.
3. Modificación de los horarios del personal involucrado.
4. Las diversas Gerencias.



c. Fase de ejecución.

El presente plan, se ejecutara a partir del 01 de diciembre, para el caso de las acciones en el Damero de Gamarra, la central de operaciones de la Policía Municipal estará ubicada en el destacamento PM de gamarra.

A. Responsable: Subgerencia de la Policía Municipal.

B. Turno de Servicio: 09:00 horas hasta las 21:00 horas.

C. Logística Específica: Coordinador 01
 Supervisores 05
 PM 80

Recursos Materiales: Camioneta 01
 Camión 01

D. Acciones de la Subgerencia de la Policía Municipal.

1.- Para la realización del presente plan de operaciones en el distrito de La Victoria:

1.1 Planificación y Supervisión General:

- Para la debida planificación del servicio de la Policía Municipal y ejecución en la jurisdicción distrital, esta se llevara a cabo a través de la instrucción a los supervisores y agentes de la Policía Municipal para que las intervenciones se efectúen con tino, ponderación, persuasión y pleno respeto a la integridad física y los derechos de los infractores.
- Ejecuta las acciones de su competencia y las delegaciones formuladas por la Gerencia de Fiscalización y control, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Victoria.
- Imparte las directivas de servicio para la ejecución del servicio control, erradicación de ambulantes, así como las acciones de retención de mercadería.
- Realiza la supervisión general diaria de las novedades del servicio.
- Supervisa el funcionamiento y mantenimiento de los vehículos.
- Autoriza los roles de servicio y de descanso del personal.
- Hace cumplir las directivas de servicio del personal, disponiendo las sanciones que puedan corresponder.
- Otras acciones y funciones delegadas por la Gerencia de Fiscalización.

1.2 Planificación y Supervisión Operativa:

- Formula el rol de servicio y la conformación de los grupos operativos.
- Dirige la formación diaria del personal, comunicando las directivas de servicio.
- Dispone que el servicio se nombre en base a las horarios más críticos, tratando de cubrir el mayor espacio geográfico y que ejerzan presencia permanente, haciendo notoria la misma,



constituyéndose en una acción psicológica disuasiva para el accionar de los comerciantes informales.

- Dirige y supervisa la ejecución de todas las acciones operativas competentes a la Gerencia de Fiscalización y Sub-Gerencia de la Policía Municipal, según competencia contenida en el reglamento de Organización y Funciones.
- Verifica la instalación del personal de servicio correspondiente.
- Supervisa el cumplimiento de las acciones operativas y servicios.
- Reporta a la Gerencia de Fiscalización y Control sobre alguna falta y/o incumplimiento de las funciones.

1.3 De Monitoreo, control de reportes y estadística:

- Responsable por la adecuada centralización de las comunicaciones del personal de la Policía Municipal.
- Control del desplazamiento de los vehículos y ubicación del personal de servicio, conforme a lo dispuesto por el supervisor de servicio.
- Centraliza los Partes de Atenciones elaborados por el personal de Policía Municipal; asimismo, tiene responsabilidad por su correcto archivamiento y control del registro diario de los mismos.

2. Para la realización del Dispositivo del Ordenamiento del Distrito de Gamarra:

2.1 Responsable

- Subgerente de la Policía Municipal.

2.2 Acciones respecto al personal de la Policía Municipal

- El Sub Gerente de la Policía Municipal dispondrá la presencia en la "Zona A" y "Zona B" del Damero de Gamarra hasta un máximo de 90 Policías Municipales distribuidos en un solo turno de 9:00 horas hasta las 21:00 horas.
- Designará al personal que conformaran los grupos operativos, debiendo de remitir con anterioridad la relación nominal de los mismos a la Gerencia de Fiscalización y Control para su consolidación correspondiente.
- Se instalará personal de la Sub-Gerencia de la Policía Municipal en las puertas de control (rejas) de ingreso y salida, ubicadas en el Damero de Gamarra.
- Coordinarán con personal de Serenazgo y los inspectores de la Sub Gerencia de Inspecciones y Control de sanciones, para evitar la instalación de vendedores informales (ambulantes) en su zona de responsabilidad.



- Retirar a los vendedores informales (ambulantes), que se hubieran instalado antes del inicio del Plan de Operaciones "Navidad Segura 2013" en su zona de responsabilidad.
- Verificar la instalación del personal de servicio correspondiente.
- Evaluar periódicamente el posible retorno de los ambulantes y/o realizaciones de acciones en contra del personal de servicio, para la adopción de medidas pertinentes.

2.3 Zonas:

Primera Área:

- Control de la Zona A del Damero de Gamarra, que abarcara el cuadrante delimitado por las siguientes: arterias: avenidas 28 de Julio, Aviación, México y jirón Huánuco.
- 1ER. ANILLO DE ORDENAMIENTO.

Comprenderá en las rejas ubicadas en el perímetro de la Zona A del Damero de Gamarra, conforme a la siguiente distribución (cuadrante):

- AV. BAUZATE Y MEZA / JR. HUÁNUCO
- JR. HUMBOLDT / PLG. HUÁNUCO
- JR. HIPÓLITO UNANUE / PLG. HUÁNUCO
- JR. SEBASTIAN BARRANCA / PLG. HUÁNUCO
- JR. SAN CRISTOBAL / PLG. HUÁNUCO
- JR. ISABEL LA CATOLICA / PLG. HUÁNUCO
- JR. ITALIA / PLG. HUÁNUCO
- JR. FRANCIA / PLG. HUÁNUCO
- JR. BELGICA / PLG. HUÁNUCO
- PLG. GAMARRA / AV. MEXICO
- AV. AVIACIÓN / JR. BELGICA
- AV. AVIACIÓN / JR. ITALIA
- AV. AVIACIÓN / JR. ISABEL LA CATOLICA
- AV. AVIACIÓN / JR. SAN CRISTOBAL
- AV. AVIACIÓN / JR. SEBASTIAN BARRANCA
- AV. AVIACIÓN / JR. HIPOLITO UNANUE
- AV. AVIACIÓN / JR HUMBOLDT
- AV. AVIACIÓN / AV. BAUZATE Y MEZA
- AV. 28 DE JULIO / PLG. GAMARRA
- AV. 28 DE JULIO / PLG. ANTONIO BAZO

- Segunda Área:



- Control de la Zona B del Damero de Gamarra, que abarcara el cuadrante delimitado por las siguientes arterias: Av. Bauzate y Meza, Jr. Huánuco, Jr. Sebastián Barranca y Jr. Parinacochas.

- 2DO. ANILLO DE ORDENAMIENTO:

Comprenderá parte de la Zona B del Damero de Gamarra, conforme a la siguiente distribución (cuadrante):

- AV. BAUZATE Y MEZA / JR. GIRIBALDI
- AV. BAUZATE Y MEZA / JR. AMERICA
- JR. HUMBOLDT / JR. PARINACOCHAS
- JR. HUMBOLDT / JR. HUÁNUCO
- JR. HIPOLITO UNANUE / JR. PARINACOCHAS
- JR. HIPOLITO UNANUE / JR. HUÁNUCO
- JR. SEBASTIAN BARRANCA / JR. GIRIBALDI
- JR. SEBASTIAN BARRANCA / JR. AMÉRICA

2.4 Distribución

- La Distribución de Policía Municipal para el servicio del Damero "A" de Gamarra se detalla en el Anexo N° 01
- La Distribución por el servicio diario del personal de la Policía Municipal se detalla en el Anexo N° 02

E. Acciones de la Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones.

- 1.-Los días lunes y miércoles de todos el mes de diciembre; conjuntamente con el apoyo de personal asignado a la Policía Municipal, se efectuaran operativos, a fin de detectar la venta y/o almacén de productos pirotécnicos y, de ser el caso, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 033-2007-MDLV.

Asimismo, se dará énfasis a la imposición de Notificaciones Preventivas o Resoluciones de Sanción (según sea el caso), por infracción a las disposiciones obligatorias de carácter municipal.

- 2.-Los días martes y jueves de todo el mes de diciembre, con el apoyo de los profesionales de la Gerencia de Desarrollo Social (Biólogos), se realizaran operativos a los establecimientos comerciales cuya actividad económica permitida por este corporativo, sea de PANADERIA Y AFINES; en el horario de 9:00 am a 13:00 pm en prevención de los productos elaborado para las fiestas navideñas (panetones y similares), sean preparados con las medidas sanitarias correspondientes.

Asimismo, se dará énfasis a la imposición de Notificaciones Preventivas o Resoluciones de Sanción (según sea el caso), por infracción a las disposiciones obligatorias de carácter municipal.



- 3.- Los días viernes, sábado y domingo de todos el mes de diciembre, se continuara con los operativos a fin de detectar inmuebles y/o establecimientos comerciales que se encuentren realizando giro distinto al autorizado, principalmente aquellos en los que se detecte la infracción por BARES, CANTINAS Y/O SIMILARES; dando mayor énfasis, a la intervenciones referentes al "Plan Zanahoria".

Se intensificaran las acciones de fiscalización en base a la Campaña Preventiva de Orientación programada a la Galerías y Centros Comerciales de Gamarra; en virtud a lo estatuido en el artículo 6° de la Ordenanza N°033-2007/MLV, el cual se señala que "La Difusión de las disipaciones sobre las obligaciones y prohibiciones que deben observar los particulares, empresas e instituciones es de competencia de la Sub Gerencia de Inspecciones y Control de Sanciones, dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control"; a efectos de proceder con la imposición de las Resoluciones de Sanción correspondientes; por temas que se puedan suscitar a consecuencia de la mayor concurrencia de público por las Fiestas Navideñas; tales como: Licencia de Funcionamiento, Defensa Civil, Uso de la vía pública, Comercio ambulatorio, etc.

Asimismo se seguirá realizando los operativos de sostenimiento de medidas en el Damero de Gamarra.

- 4.- Finalmente se proseguirá con las acciones rutinarias de dar atención a las quejas y otras actividades o acciones que se puedan presentar o delegar en el transcurso de las labores diarias.

2.- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

a. Responsable

Gerente de Desarrollo Económico

b. Acciones

En materia de comercio ambulatorio y de la fiscalización y control del mismo se dispone:

- Prohibir el comercio ambulatorio informal en el Damero de Gamarra (zonas A y B) erradicando de la zona a quienes ejerzan esta actividad sin la debida autorización.
- Suspender la realización de eventos, pasacalles, ferias o actividades que generen aglomeración de gente e impiden la libre circulación y evaluación, a excepción de los eventos debidamente autorizadas, tales como las ferias navideñas, gastronómicas y similares, programadas para el mes de diciembre. Por ello debe asegurarse que los participantes de las mismas trabajen de manera ordenada y limpia, prohibiendo los accesorios adicionales al módulo, como bancas, cajas, cocinas, etc., que generen congestión de personas.



- Controlar el volumen de carga que transportan los carretilleros manuales, a fin de no dificultar la circulación peatonal.
- Ordenar el recorrido de los transportistas de carga manual, estableciendo un circuito que se ejecutará siempre por el extremo derecho de la calzada.
- Prohibir la instalación de comerciantes informales en las puertas de ingreso al Damero de Gamarra (zonas A y B).
- Proceder al decomiso y/o retiro de los módulos autorizados que se ubiquen en lugares distintos a los establecidos y/o que incumplan lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N° 010-2012/MLV.
- Proceder al decomiso y/o retiro de todo tipo de mobiliario que se instale en la vía pública que obstaculice el libre tránsito de las personas, como bancas, sombrillas, carteles, carretas, parlantes, televisores y todo aquello que produzca aglomeración y ruidos en espacios públicos.
- Prohibir la venta de productos pirotécnicos dentro, perímetro y fuera del Damero de Gamarra (zonas A y B)".

3.- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

I. ORGANIZACIÓN:

- a) Comando General (CG)
Gerente de Seguridad Ciudadana
- b) Comando Operativo (CO)
Sub-Gerente de Serenazgo
- c) Jefe Operativo (JO)
Jefe de Operaciones
- d) Jefe de Destacamento Gamarra
(Damero Gamarra)
- e) Adjuntos
Supervisores de Serenazgo según rol de servicio.

II. EJECUCIÓN

a) Concepto de la Operación

1. Se determinará los lugares críticos y vulnerables para la comisión de hechos delictuosos, así como la identificación y señalización de tipo de delito o falta cometido, modus operandi, horarios, medios empleados, número de DD.CC. participantes, etc.
2. El Sub-Gerente de Serenazgo es responsable del servicio de ronda y patrullaje, siendo el Jefe Operativo del Servicio de Seguridad Ciudadana, debiendo instruir permanentemente al Personal a su mando sobre técnicas de patrullaje e intervención.
3. Las zonas designadas residenciales y urbanizaciones del distrito, al ser de mayor "atractivo" para el accionar delincriminal, tendrán una consideración o prioridad alta, entre las cuales se pueden mencionar: santa Catalina, Balconcillo, Apolo, entre otras.



4. El personal asignado para cubrir los servicios establecidos debe constituir la totalidad de efectivos de la Subgerencia de Serenazgo, los cuales serán distribuidos racionalmente y teniendo en consideración las vulnerabilidades de cada zona.
5. Con la finalidad de operativizar los recursos del Servicio de Serenazgo, se ha dividido lógicamente el distrito en 19 sectores de patrullaje a fin de optimizar su utilización y evitar la duplicidad de esfuerzos.
6. El Patrullaje en Unidades Móviles del Serenazgo (automóviles - camionetas) y motorizados, serán distribuidas teniendo en consideración la accesibilidad vehicular de los sectores y las vías troncales existentes en el mismo, las cuales estarán en coordinación permanente para apoyarse ante cualquier intervención.
7. El patrullaje se cubrirá en las zonas asignadas, teniendo en consideración los puntos críticos o vulnerables establecidos, efectuando una labor de puesto fijo o móvil dependiendo de las circunstancias, lo cual permitirá tener un efecto psicológico disuasivo ante el accionar delincriminal, al hacerse visible y notoria en forma permanente su presencia.

b) Tareas Generales

1. El personal de serenazgo que tenga que participar como apoyo al personal de la PNP, en una intervención policial, deberá realizar todo su accionar con tino, ponderación y demostración de fuerzas dentro del marco legal y pleno respecto a los DD.HH.
2. Incrementar los recursos humanos para intensificar el patrullaje preventivo, tomando en cuenta los días y horas en que se efectúen eventos que concentren mayor número de personas por inmediaciones del área de responsabilidad.
3. La Central de Comunicaciones – Serenazgo - La Victoria, será la única que emitirá las disposiciones del Comando General, disponiendo la utilización de los recursos disponibles y según sea el caso.
4. Los Supervisores de Turno, realizarán recorridos inopinados y a distintas horas por toda la jurisdicción del Conglomerado de Gamarra, verificando la presencia del personal de servicio, así como de tomar conocimiento de novedades de importancia.
5. Las novedades de importancia, serán comunicadas de inmediato por el sistema radial troncalizado o telefónicamente a la Central de Comunicaciones – Serenazgo – La Victoria, sin perjuicio de formular la documentación respectiva.
6. Para reforzar el servicio de seguridad en el Damero de Gamarra deberá adoptarse principalmente las siguientes estrategias:
 - Incrementar los recursos humanos para el mejor cumplimiento de la misión.



- Instalación de anillos de seguridad en los perímetros de las zonas "A" y "B" para apoyo y auxilio al personal y vecinos.
- Nombrar servicio en las puertas de acceso en las zonas "A" y "B" de Gamarra.
- Modificación de los horarios de servicio de personal de Serenazgo adecuándose a las críticas y de mayor afluencia de transeúntes, en caso de ser necesario.
- Operativos municipales conjuntos de erradicación de comerciantes informales y ambulantes.
- Poner en práctica el Plan de Evacuación, en coordinación con la Sub-Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad en caso de incendios y/o siniestros.
- Coordinación permanente con las Brigadas de Defensa Civil.
- Coordinación permanente con el Cuerpo General de Bomberos.
- Establecer servicios de patrullajes integrados a pie y/o móvil con la Policía Nacional de Perú, además de establecer servicios de puestos fijos permanentes.

c) Actividades

1. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Gerente de Seguridad Ciudadana, asumirá el Comando General de las Operaciones, controlando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente plan, proporcionando los recursos necesarios.

Coordinará con la Comisaría PNP del Sector correspondiente, con la finalidad de que se refuerce el servicio policial (básico y tránsito) permanente y durante los días que dure la celebración por fiestas navideñas y año nuevo en el distrito (18 de noviembre de 2013 al 02 de enero 2014).

2. SUB-GERENCIA DE SERENAZGO

El Jefe de esta Unidad es responsable de las siguientes actividades:

- Brindar capacitación al personal que reforzara el patrullaje y/o los diferentes servicios con ocasión del presente plan.
- La Sub-Gerencia de Serenazgo / Destacamento Municipal de Gamarra en estricta coordinación con la PNP y las diferentes Gerencias Municipales responsables, tendrá como misión principal velar por la seguridad de los espacios públicos del Damero Comercial A y B de Gamarra con la finalidad de que los ciudadanos que asistan a realizar sus compras encuentren una



zona comercial de libre tránsito peatonal, ordenada y sobre todo segura.

- Es responsable de la supervisión y control de la ejecución del presente Plan Operativo.
- Dispondrá que el servicio motorizado y a pié, se nombre en base a los horarios más críticos, tratando de cubrir el mayor espacio geográfico y que ejerzan presencia permanente, haciendo notoria la misma, constituyéndose en una acción psicológica disuasiva para el accionar delincuencia y de seguridad entre la comunidad.
- Orientará a los Supervisores, para que aprovechen el apoyo del Servicio de Seguridad Particular, cubriendo como elementos de apoyo espacios aislados o "puntos ciegos".
- Instruirá a los Supervisores y Serenos, para que las intervenciones se efectúen con tino, ponderación, persuasión y pleno respeto a los Derechos Humanos.
- Deberá coordinar permanentemente con la Comisaría del Sector, para contar con el apoyo ante cualquier eventualidad.

3. DE LOS JEFES OPERATIVOS

El Jefe del Destacamento MLV – GAMARRA y los Supervisores de Turno son responsables de:

- La ejecución del presente Plan Operativo que permita prevenir, detectar y erradicar el accionar de la delincuencia.
- Brindar capacitación al personal que reforzara el patrullaje y/o los diferentes servicios con ocasión del presente plan.
- La designación del servicio para cada zona y la ejecución del Presente Plan.
- Dispondrá que el patrullaje se ejecute permanentemente y previo planeamiento, a fin disuadir, detectar o erradicar el accionar delictivo, durante las 24 horas del día.
- Disponer que el personal asignado a una determinada zona preste servicios solamente en este, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir su responsabilidad con lo que suceda en este; interactuando con la población ganando su confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando de esta manera el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la gestión municipal.
- Considerar que salvo el estacionamiento táctico por razones de preservación o mantenimiento, los vehículos no podrán ser considerados como o en puesto fijo.
- Verificarán que los vehículos del Serenazgo que realizan servicio de rondas y patrullaje, en todo momento se encuentren con la



tripulación completa, debidamente abastecidos y en estado de operatividad.

- Los Supervisores de Servicios verificarán la presencia física de todo el personal asignado en cada uno de los sectores; así como, de los recursos con que cada uno de estos debe contar para el cumplimiento de la misión.
- Dispondrán se realicen estacionamientos tácticos durante la ejecución del patrullaje automotriz por las vías troncales y/o principales que podrían ser utilizadas por los delincuentes comunes para fugar luego de la comisión de un latrocinio; asimismo se tendrá en cuenta el modus operandi y la estadística sobre la comisión de hechos delictuosos.
- Otras a considerar de acuerdo a la coyuntura y coordinaciones efectuadas.

4. DEL PERSONAL DE SERENAZGO INTERVINIENTE

- Tomará conocimiento pleno de su sector de responsabilidad, en el cual deberá ubicar e identificar los Puntos Críticos, Puntos Vulnerables, Puntos de Riesgo y Puntos de Cierre.
- Serán los únicos responsables, en prevenir todo tipo de hechos delictivos y/o factores que coadyuvan a la Inseguridad Ciudadana como: personas sospechosas, recicladores, vehículos abandonados, camiones de mudanza, alcohólicos, orates, desorden vehicular, basura, ambulantes informales, etc.
- Al producirse un hecho delictivo, la unidad automotriz de Serenazgo más cercana al lugar se constituirá y comunicará a la Central de Comunicaciones – Serenazgo – La Victoria las novedades existentes.
- Mantendrán una estrecha relación con los vecinos de su área de responsabilidad, logrando sumar esfuerzos para la concientización e incorporación de un mayor número de personas en la tarea de Seguridad y Prevención.
- Deberá tomar nota de los casos comunes que alteran la tranquilidad, ornato o seguridad que se producen en su sector, como son: arrojo de basura, alcohólicos, orates, etc., dando cuenta de las medidas adoptadas o comunicar al área responsable

5. DE LA CENTRAL DE COMUNICACIONES Y VIDEO CAMARAS – SERENAZGO LA VICTORIA

Mantener enlace y visualización permanente de las cámaras de la Central de Serenazgo en coordinación con el personal y las unidades móviles operativas comprometidas durante la ejecución del presente



Plan, informando oportunamente al Comando General, sobre las novedades de importancia que se registren.

d. Instrucciones de Coordinación

1. La Central de Operaciones será en el local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sito en el Jr. Sebastián Barranca N° 629, (intercepción del Jr. Andahuaylas y Sebastián Barranca).
2. Periódicamente se realizará una evaluación de los Grupos Operativos, para determinar el nivel de cumplimiento de sus responsabilidades en el presente Plan de Operaciones.
3. Antes del inicio de cada servicio de patrullaje, el Supervisor de Turno, instruirá al personal de Serenazgo, sobre los procedimientos a seguir en las intervenciones tanto de carácter municipal como policial, de conformidad a normas legales vigentes, directivas.
4. Los Supervisores de Turno, deberán coordinar permanentemente con la Comisaría, a fin que los servicios puedan contar con un apoyo inmediato de ser necesario.
5. El personal del Serenazgo, portaran durante su servicio los accesorios necesarios; teniendo al igual que las unidades móviles, prohibido abandonar su sector de patrullaje, pudiendo salir del mismo en caso estrictamente necesario y con la autorización respectiva.
6. Los efectivos de serenazgo, participantes del presente plan y los efectivos de las unidades móviles de apoyo, comunicaran todas las intervenciones a la Central de Radio, debiendo esta ultima registrarlas y disponer el apoyo según sea el caso.
8. A la aprobación y recepción del presente Plan de Operaciones, el Gerente de Seguridad Ciudadana dispondrá que las Unidades de Serenazgo ejecuten el rol de actividades correspondiente
9. Se distribuirá al personal a la de Serenazgo de acuerdo organización por zonas propuesto
- 10 Se instruirá al personal de la importancia de la ejecución del presente Plan de Patrullaje a Pié y que es de carácter preventivo disuasivo, para que el accionar del sereno y las intervenciones se realicen con tino y ponderación, dentro del marco legal y respeto a los DD.HH.
- 11 Los Comandos Operativos velarán y serán responsables por el correcto desempeño de las tareas asignadas al personal.
- 12 Las novedades de importancia serán comunicadas en forma inmediata a la Central de Comunicaciones – Serenazgo La Victoria
- 13 En caso de hallazgos de artefactos explosivos estos no serán manipulados, debiendo de aislarse la zona y solicitarse la intervención de la Unidad Especializada.



III. COMANDO Y COMUNICACIONES

- A. COMANDO.
Gerencia de Seguridad Ciudadana MLV.
- B. COMUNICACIONES.
Red Radial y RPM Serenazgo.

ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

DIVISIÓN TERRITORIAL

43 Sectores de responsabilidad en todo el distrito (19 zonas de patrullaje coincidentes con las juntas vecinales de seguridad ciudadana).

RECURSOS HUMANOS

Jefe de Destacamento	01
Coordinador	01
Supervisores	12
Serenos	233
Choferes	39
Operadores	39
Motorizados	26
Ciclistas	09
A pie	83 (60 serenos de refuerzo)
Gamarra	29
Caninos	08

RECURSOS LOGÍSTICOS

Automóviles	04
Camionetas	10
Motocicletas	26
Canes	11

NOTA:

El Subgerente de Serenazgo implementará un servicio permanente de control y supervisión del cumplimiento del presente plan, asimismo, reforzará el servicio de patrullaje motorizado en los puntos críticos y vulnerables durante las horas punta (de 14:00 a 22:00 horas) incrementando la asignación de personal, implementando para fechas el servicio de reten que se verá incrementado con el servicio policial establecido por la PNP.



DE LOS ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO

1.- SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

a) Responsable

Subgerente de Defensa Civil

b) Descripción

1. Damero "A":

Esta área es una zona de mayor afluencia de Público-Zona crítica, que se identifica a las edificaciones con el Color Rojo y Círculos Amarillos que informan que es un sector vulnerable a incentivos y que pueden ocasionar por la acumulación de materiales inflamables fuegos tipo (a), (b) y (c).

2. Damero "B":

Esta área la presentamos como una zona de Riesgo Medio, indicando a las edificaciones con el color amarillo, los cuales exponen lugares semivulnerables terremotos, derrumbes, contaminación e incendios.

3. Zonas de seguridad

a) Básicas.- En todas las intersecciones (Cruce) con los jirones de los dos Dameross, se indican con un cuadro chico de fondo Verde y una "S" blanca (chiquita).

Todas estas Zonas de seguridad sirven para buscar protección en caso de sismos o incendios.

b) Importantes.- El Parque Cánepa y el Parque Indoamérica están señalizados con un cuadro más grande de fondo verde y un "S" blanca.

Estos sectores han sido asignados como punto de reunión para colocarse en caso de un terremoto y para ubicar a los heridos de gravedad para luego ser trasladados a los hospitales.

c) Vías de circulación para vehículos motorizado de emergencia

Se han designado entre los Dameross "A" y "B" a las vías de la siguiente manera:

i. Jirón Antonio Bazo con Hipólito Unánue: Desde la intersección con el Jr. Hipólito Unánue con el Parque Cánepa donde se ubican las Carpas de Atención Médica, ha sido designado hasta la Av. 28 de Julio para que sea utilizado por ambulancias y vehículos del Cuerpo de Bomberos, a fin de que puedan trasladar a los heridos rápidamente hacia el Hospital Dos de Mayo.

ii. Jirón Huánuco: Todo el Jirón Huánuco hasta las intersecciones de la Av. México y la Av. 28 de Julio, servirán para vehículos de emergencia como ambulancias, Unidades de Bomberos, Carros de Serenazgo, Patrulleros y



unidades de Densa Civil, cuyos ingresos y salida serán por México y 28 de Julio.

- iii. Jirón Parinacochas: Todo el Jr. Parinacochas hasta las intersecciones con la Av. México y las Av. 28 de Julio, también han sido designados (por ambos sentidos) para la circulación de los vehículos de emergencia. el Jr. Parinacochas por su amplitud vial servirá para que los carros se desplacen con más facilidad y rapidez
- iv. Jirones San Cristóbal e Hipólito Unanue: Estos dos Jirones deben estar libres de materiales hasta sus intersecciones con los jirones Huánuco y Parinacochas. Brindarán las facilidades para que los transportes de emergencia también puedan ingresar y salir con heridos hacia los hospitales más cercanos en caso de emergencia.
- v. Centro de Operaciones de Emergencia: "COE": En el Parque Cánepa se ubicara el C.O.E. para casos de emergencia porque todo este lugar pertenece al Damero "A", es altamente vulnerable a desastres naturales y antropicos, ya que allí se podrán tomar las determinaciones, más importantes para las operaciones de salvamento como también dirigir la gestión de una emergencia.

Desde aquí se centralizarán las comunicaciones, por medio del centro de comunicaciones en la base4 de Operaciones Técnicas con los grupos de intervenc89ón para la atención de desastres.

- vi. Centro de Comunicaciones

Esta base está localizada en el Parque Indoamérica en las Oficinas de Operaciones Tácticas. Tiene como misión ejecutar las coordinaciones de comunicación con el C.O.E., el personal de Serenazgo y Defensa Civil cuando la emergencia lo requiera

- vii. Puertas de salida e ingreso al Damero "A": En todos los Jirones transversales que hacen esquina con el Jirón Huánuco, se les indica con una flecha, para demostrar al observador que éstas deben estar permanentemente abiertas por personal de Serenazgo, Policía Municipal y Brigadas de Defensa Civil y a la vez para que sean utilizadas de modo rápido en caso de una evacuación en masa y evitar un posible embotellamiento del público en las puertas y para que ingresen los carros de emergencia, graficada en el ANEXO N° 03
- viii. Hidratantes contra Incendios: En los Damos de ubican sobre el plano 20 hidratantes operativos para ser utilizados por los Bomberos en caso de incendio.



En una emergencia la Empresa Sedapal (mediante una alarma) inmediatamente accionará la presión de agua para alimentar y activar todos los hidratantes contra incendios.

Su ubicación está indicada con un círculo chiquito de color Rojo (en las intersecciones de las esquinas).

ix. Leyenda Informativa para el público.

Nota: En caso de que este plano sea ampliado en el sistema de Gigantografía, deberá ser ubicado en lugares estratégicos donde la confluencia de gente en gran cantidad de lo cual puedan observar y así tomar acciones rápidas.

En la parte inferior del plano, se presentan tres mensajes al público.

Observador, a fin de orientarlos que comportamiento deben tener en caso de un peligro.

x. Salidas Importantes en caso de emergencia

En la intersección del Jr. Huánuco con la Av. México y la Av. 28 de julio se han designado dos salidas de emergencia importantes que servirán para carros motorizados de emergencia y apoyo.

xi. Observación importante: Protección terna

El personal de brigadas de Defensa Civil se desplazará permanentemente por todas las zonas atendiendo cualquier emergencia y recomendación que necesite el público.

El horario de su servicio será desde las 07:00 a.m. hasta las 17:30 p.m. de la tarde.

d) Cartilla de Seguridad

BRIGADISTA: Horas de Servicio: De 07.00 a.m. a 17:30 p.m.

Importante

Es la zona principal, estarán los Equipos de primeros auxilios, el lugar designado para las ambulancias, patrulleros y bomberos, la base de las brigadas de Defensa Civil.

Funciones Operativas

En Caso de Pánico

1. Indicar al público que guarde la calma y que no trate de correr ni empujar a la gente.
2. Aperturar una vía de evacuación, pedir al flujo humano que siga en esta dirección hacia lugares seguros.
3. Que se relajen y respiren profundamente varias veces para mantener la calma.

En Caso de Sismo, Evacuación

1. Indicar al Público, que se mantenga sereno para evitar accidentes por tropiezos.
2. Que guarden consigo sus documentos, objeto de valor (dinero, D.N.I.), que aseguren sus lentes y que las mujeres se saquen los zapatos de taco alto para prevenir caídas por causas fortuitas.



3. Que se mantengan en su lugar hasta que vuelva la calma y luego (si el sismo), es de mayor propagación, indicarles por donde deben evacuar la instalación (salidas de emergencia), y/o salidas normales.
4. Que sigan la orientación de las señales direccionales de evacuación.

Fuego Incipiente

Recuerde:

1. Caja el Extintor y ropa el precinto de seguridad.
2. Saque el anillo de seguridad
3. Remueva y apunte al fuego con la manguera.
4. Apriete la palanca de operación y dirija directamente el polvo químico hacia la base del fuego, a una distancia aprox. de 1.50 mts.
5. La operación de rociado del polvo químico, ejecutarlo en forma de abanico (derecha-izquierda).
6. Nota: Verificar siempre que el extintor se encuentre operativo (con carga vigente).

Teléfonos de Emergencia

1. Subgerente de Defensa Civil : RPM # 964256360
2. Gerente de Seguridad Ciudadana: RPM # 984112501
3. Subgerente de Serenazgo RPM # 964256396
4. Jefe del Damero "A": RPM # 964259875
5. Bomberos: 116
6. Escuadrón de Emergencia PNP: 105
7. Dirección Regional INDECI Costa Centro: 115, 4756000

e) Flujograma

Flujograma de evacuación en el Damero de Gamarra (Anexo Nº 03).

2.- SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO

a. Responsables

Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano.

b. Localización

Damero A y B de Gamarra, Distrito de La Victoria, Provincia de Lima - Región Lima.

c. Periodo de Duración

Durante el mes de Diciembre

d. Meta

1. 29 manzanas de Damero A de Gamarra fiscalizados a efectos de detectar la ejecución de obras de construcción privada que cuentan o no con licencia.
2. 35 manzanas de Damero B de Gamarra, fiscalizados a efectos de detectar la ejecución de obras de construcción privada que cuentan o no con licencia.



e. De la Fiscalización de predios sin licencia y evaluación de predios con licencia.Metodología de Trabajo

1. Difundir la Ordenanza en Obras Autorizadas.
 2. La labor de inspección ocular será efectuado por el personal de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, quienes se organizarán en grupos de dos personas, a efectos de realizar un patrullaje de la zona, según indicaciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, quienes en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil y Subgerencia de Inspección y Control de Sanciones efectuarán las intervenciones necesarias una vez detectado el predio infractor.
 3. El área de Control Urbano de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, mantendrá la lista actualizada de todas las licencias de obras aprobadas por la Municipalidad y vigentes, para la zona A y B del Damero de Gamarra.
 4. Diariamente la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, distribuirá entre sus inspectores de campo, las listas de los predios que cuenten licencias de construcción o demolición aprobadas a efectos de realizar la visita y constatar su ejecución y de ser el caso evaluar el riesgo que implica la ejecución de dichos labores en un periodo de alta afluencia de visitantes, luego de lo cual se tomará la determinación de su continuidad o no.
 5. Los horarios de fiscalización serán programados por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano en coordinación con las unidades participantes en el Plan de Operaciones "Navidad Segura 2013".
- f. De las rutas de vigilancia en los Dameross A y B de Gamarra
1. Las rutas de vigilancia y control se efectuarán en coordinación con la subgerencia de Defensa Civil.

g. FlujogramaEje Estratégico Urbano Ambiental (Anexo Nº 04)**DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE APOYO****1.- GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**a. Responsable

Gerente de Servicios a la Ciudad

b. Acciones

- Reforzar el servicio de limpieza en las zonas A y B del Damero de Gamarra.
- Realizar el pintado de las zonas de seguridad y señalizaciones requeridas



Municipalidad de La Victoria

- Realizar las coordinaciones y acciones con la Subgerencia de Mantenimiento e Infraestructura Urbana para la reparación y manteamiento de las rejas de acceso y salida del Damero de Gamarra.
- Disponer la participación del personal a su cargo y unidades vehiculare a fin de recolectar los residuos sólidos ubicados en la zona de operaciones.
- Realizar las coordinaciones necesarias con el Comando Operativo, para el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Asimismo, cumplir las acciones competentes a sus funciones y responsabilidades establecida en el ROF y MOF de la Municipalidad de La Victoria.

2.- GERENCIA DE DESARROLLO URBANOa. Responsable

Gerente de Desarrollo Urbano

b. Acciones

- Gestionar la emisión de un Decreto de Alcaldía suspendiendo el inicio y ejecución de obras en las zonas A y B del Damero de Gamarra, durante el desarrollo del presente Plan de Operaciones.
- Coordinar con las Empresas de Servicios: Sedapal, Telefónica y Luz del Sur, por conexiones clandestinas, el retiro de cableados de conexiones eléctricas clandestinas existentes en la zona de operaciones.
- Asimismo, cumplir las acciones competentes a sus funciones y responsabilidades establecida en el ROF y MOF de la Municipalidad de La Victoria.

3.- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIALa. Responsable

Gerente de Desarrollo Social

b. Acciones

- Implementar un Tópico de Atención Médica en el Damero de Gamarra.
- Gestionar con las instancias respectivas, la permanencia en el Damero de Gamarra de una unidad de ambulancia y el respectivo personal médico para las asistencias en casos de emergencia.
- Asimismo, cumplir las acciones competentes a sus funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad de La Victoria.

4.- SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOSa. Responsable

Subgerente de Recursos Humanos



b. Acciones

- Facilitar y realizar las acciones administrativas necesarias a fin de asegurar la participación del personal municipal en la conformación de las Brigadas de Defensa Civil.
- Proporcionar personal de apoyo para las acciones de fiscalización y otras que considere pertinente.
- Asimismo, cumplir las acciones competentes a sus funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y MOF de la Municipalidad de La Victoria.

PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Municipalidad de La Victoria adoptará medidas de seguridad en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú (PNP) en el emporio comercial de Gamarra con ocasión de las fiestas Navideñas y Año Nuevo, coordinando con los siguientes efectivos policiales:

- Jefe de la División de patrullaje a pie PNP,
- Jefe de Destacamento de la División de patrullaje a pie PNP de Gamarra,
- Comisario de Apolo.



Municipalidad de La Victoria

ANEXO N° 01

SERVICIO DEL DAMERO "A" DE GAMARRA

TURNOS: DE 09 A 21:00

FECHA: _____ PERSONAL ACTUAL 43 PM.

RONDA INTERNA	N°	POLICIA MUNICIPAL
GAMARRA CDRA. 04	01	
GAMARRA CDRA. 05	01	
GAMARRA CDRA. 06	04	
GAMARRA CDRA. 07	04	
GAMARRA CDRA. 08	01	
GAMARRA CDRA. 09	02	
GAMARRA CDRA. 10	01	
GAMARRA CDRA. 11		
GAMARRA CDRA. 12	01	
GAMARRA CDRA. 13	01	
A. BAZO CDRA. 04		
A. BAZO CDRA. 05		
A. BAZO CDRA. 06		
A. BAZO CDRA. 07		
A. BAZO CDRA. 08		
A. BAZO CDRA. 09		
A. BAZO CDRA. 10		
A. BAZO CDRA. 11		
A. BAZO CDRA. 12		
CORREDOR B. Y MEZA		
CORREDOR HUMBOLDT	01	
CORREDOR UNANUE	03	
CORREDOR S. BARRANCA	01	
CORREDOR SAN CRISTOBAL		
	21	
COORDINADOR	01	

SUPERVISORES	05	ZONAS

FALTOS		
DESCANSO MEDICO	01	
SUSPENDIDOS		
VACACIONES	02	
DESCANSO FISICO		

REJAS	N°	POLICIA MUNICIPAL
28 DE JULIO-A. BAZO		
28 DE JULIO-GAMARRA		
AVIACION-B. Y MEZA	01	
AVIACION-HUMBOLDT	01	
AVIACION-UNANUE	02	
AVIACION-S. BARRANCA	01	
AVIACION-SAN CRISTOBAL	01	
AVIACION-I. LA CATOLICA	01	
AVIACION-ITALIA		
AVIACION-BELGICA		
MEXICO-GAMARRA	01	
HUANUCO-B. Y MEZA		
HUANUCO-HUMBOLDT		
HUANUCO-UNANUE		
HUANUCO-S. BARRANCA		
HUANUCO-SAN CRISTOBAL		
HUANUCO-I. LA CATOLICA		
HUANUCO-ITALIA		
HUANUCO-FRANCIA		
HUANUCO-BELGICA	01	

PUESTOS FIJOS	N°	
DESTACAMENTO		
GAMARRA-BELGICA		
A. BAZO-I. LA CATOLICA		
WAWA-WASI		
CHOFER		
JEFES DE GRUPOS	02	ZONAS
JEFE DE GRUPO		
JEFE DE GRUPO		
GRUPO DE RETENCION		

EFFECTIVOS	43	
DESCUENTOS	11	
DISPONIBLES	32	

RESPONSABLE: _____

FIRMA: _____



CÓDIGO: DGN 35.0-2013-GM/MLV
 VERSIÓN: 0
 FECHA : 22/11/2013

**DIRECTIVA QUE NORMA EL PLAN NAVIDAD SEGURA
2013 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

Municipalidad de La Victoria

SERVICIO DEL DAMERO "A" DE GAMARRA

TURNO: DE 09:00 A 21:00

FECHA: _____

RONDA INTERNA	N°	POLICIA MUNICIPAL
GAMARRA CDRA. 04	02	
GAMARRA CDRA. 05	02	
GAMARRA CDRA. 06	06	
GAMARRA CDRA. 07	06	
GAMARRA CDRA. 08	01	
GAMARRA CDRA. 09	02	
GAMARRA CDRA. 10	02	
GAMARRA CDRA. 11	01	
GAMARRA CDRA. 12	01	
GAMARRA CDRA. 13	01	
A. BAZO CDRA. 04		
A. BAZO CDRA. 05	02	
A. BAZO CDRA. 06	02	
A. BAZO CDRA. 07	02	
A. BAZO CDRA. 08		
A. BAZO CDRA. 09		
A. BAZO CDRA. 10		
A. BAZO CDRA. 11		
A. BAZO CDRA. 12		
CORREDOR B. Y MEZA	01	
CORREDOR HUMBOLDT	02	
CORREDOR UNANUE	04	
CORREDOR S. BARRANCA	01	
CORREDOR SAN CRISTOBAL	01	
	39	

REJAS	N°	POLICIA MUNICIPAL
28 DE JULIO-A. BAZO	01	
28 DE JULIO-GAMARRA	02	
AVIACION-B. Y MEZA	03	
AVIACION-HUMBOLDT	02	
AVIACION-UNANUE	03	
AVIACION-S. BARRANCA	02	
AVIACION-SAN CRISTOBAL	02	
AVIACION-I. LA CATOLICA	02	
AVIACION-ITALIA	01	
AVIACION-BELGICA	01	
MEXICO-GAMARRA	03	
HUANUCO-B. Y MEZA	02	
HUANUCO-HUMBOLDT	03	
HUANUCO-UNANUE	03	
HUANUCO-S. BARRANCA	02	
HUANUCO-SAN CRISTOBAL	01	
HUANUCO-I. LA CATOLICA	01	
HUANUCO-ITALIA	01	
HUANUCO-FRANCIA	01	
HUANUCO-BELGICA	01	
	37	
PUESTOS FIJOS	N°	SERENO
DESTACAMENTO		
GAMARRA-BELGICA		
A. BAZO-I. LA CATOLICA		
WAWA-WASI		

COORDINADOR		ZONA
JIMENEZ ARANA	01	

SUPERVISORES		ZONA
SUPERVISOR	05	

FALTOS		
DESCANSO MEDICO	01	
SUSPENDIDOS		
VACACIONES		
DESCANSO FISICO		

JEFES DE GRUPO		ZONA
JEFES DE GRUPO	03	
GRUPO D E RETENCION		

EFFECTIVOS	102	95
DESCUENTOS	16	16
DISPONIBLES	86	79

RESPONSABLE: _____

ACTUAL 45 PM

SE REQUIERE 50 POLICIAS MUNICIPALES.

FIRMA: _____



Municipalidad de La Victoria

ANEXO N° 02

SERVICIO DIARIO DEL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL

FECHA :

TURNO: DIURNO DE 08:00 A 20:00 HRS.

COORDINADOR:

SUPERVISORES: 4 SUPERVISORES

JEFE DE OPERACIONES Y SUPERVISORES	
1 JEFE DE OPERACIONES (CAS)	coordinación de operativos y control del personal
01 supervisor (CAS)	01 supervisor control de personal
01 supervisor (tercero)	01 supervisor control de personal y retenciones
ADMINISTRATIVO	
2 (CAS)	02 APOYO ADMINISTRATIVOS
BASE	
2PM (CAS)	01 ALMACENERO
	01 DOCUMENTARIA
SAN COSME	
1PM (CAS)	sostenimiento estadio san Cosme
BCO. INTERBANCK	
01PM (CAS)	sostenimiento y erradicación de ambulantes
MERCADO MATUTE	
2PM (CAS)	sostenimiento y erradicación de ambulantes
JR. HUANUCO	
10 PM (grupo de apoyo-terceros)	Cdras. 17,18,19,20,21
	sostenimiento y erradicación de ambulantes
	prevención en delitos y faltas
AVIACIÓN	
06PM (CAS)	
06PM (grupo de apoyo terceros)	sostenimiento del comercio informal



Municipalidad de La Victoria

DAMERO B	HUANUCO Cdras. 14,15 y 16
11PM (grupo de apoyo-terceros)	sostenimientos y erradicación de ambulantes
10PM (CAS)	sostenimientos y erradicación de ambulantes
GERENCIA FISCALIZACION	
1PM (CAS)	control de ingresos de visitas.
PTE. SOLIDARIDAD	
01PM (CAS)	sostenimiento del tapiado (reciclaje)
RENTAS	
02PM (CAS)	apoyo a cobranzas
28 DE JULIO - PASEO DE LA REPUBLICA	
3PM (CAS)	sostenimiento y erradicación de ambulantes
MAESTRANZA	
1PM (CAS)	prevención y seguridad
28 DE JULIO- LUNA PIZARRO	
03PM(CAS)	sostenimiento y erradicación de ambulantes
AV. PALERMO (MERCADO)	
2PM (CAS)	sostenimiento y erradicación de ambulantes
AV. GRAU 3,4,5	
	sostenimiento no permitiendo carga y descarga



Municipalidad de La Victoria

MERCADO M. CAPAC	
01PM (terceros)	
	sostenimiento y erradicación de ambulantes
GRUPO DE INTERVENCION RAPIDA - GIR	
05 GIR 05PM (CAS)	
	erradicación y retenciones de informales (camioneta)
CHOFERES	
02PM (CAS)	camioneta
	camión
LUCANAS-FRANCISCO RIVAS-HUAMANGA	
04PM (terceros) 01PM(CAS)	
	erradicación y sostenimiento lavadores de carros
DESCANSOS	
13PM	
	promedio de 13 descansos diarios
DESCANSO MEDICO	
3PM	VASQUEZ CABEZAS MIGUEL
	ARANA ESPINOZA, MANUEL A.
	CRUZADO TORRES CHRIS
VACACIONES	
03PM (CAS)	
	descanso físico mes de Octubre
TURNOS: NOCHE DE 20:00 A 08:00 HRS.	
SUPERVISOR	
01 supervisor (CAS)	
	supervisión y control del personal



Municipalidad de La Victoria

SAN COSME	
1PM (CAS)	
	sostenimiento estadio San Cosme

MAESTRANZA	
01PM(CAS)	
	prevención y seguridad

PABLO PATRÓN N° 387 y 407	
	sostenimiento de local tapiado bares y cantinas 2 y 3 piso.

JR. SEBASTIAN BARRANCA N°290	
1PM (CAS)	
	Local Municipal (seguridad)

CAMIONETA	
3PM (CAS)	
	01 PM chofer 02 PM apoyo

DESCANSOS	
2PM (CAS)	
	promedio de 2PM descansos diarios

BASE	
1PM (CAS)	
	control y seguridad

VACACIONES	
1PM (CAS)	
	descanso fisico mes de junio.

DESCANSO MEDICO	
1PM (CAS)	



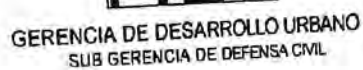
Municipalidad de La Victoria

GAMARRA		
PRIMER TURNO	DESCANSOS	VACACIONES
32PM (CAS)	11PM (CAS)	

COORDINADORES	
COORDINADOR	1 (CAS)
SUPERVISORES	5 (CAS)

RESUMEN BASE	
PERSONAL CAS PM	139
PERSONAL TERCEROS PM	35
PERSONAL TOTAL PM	173



[illegible]

Centro de Operaciones
de Emergencia

[illegible]

C-1 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-2 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-3 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-4 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-5 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-6 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I
C-7 0A 2F A C O F E R C A L Z O X I





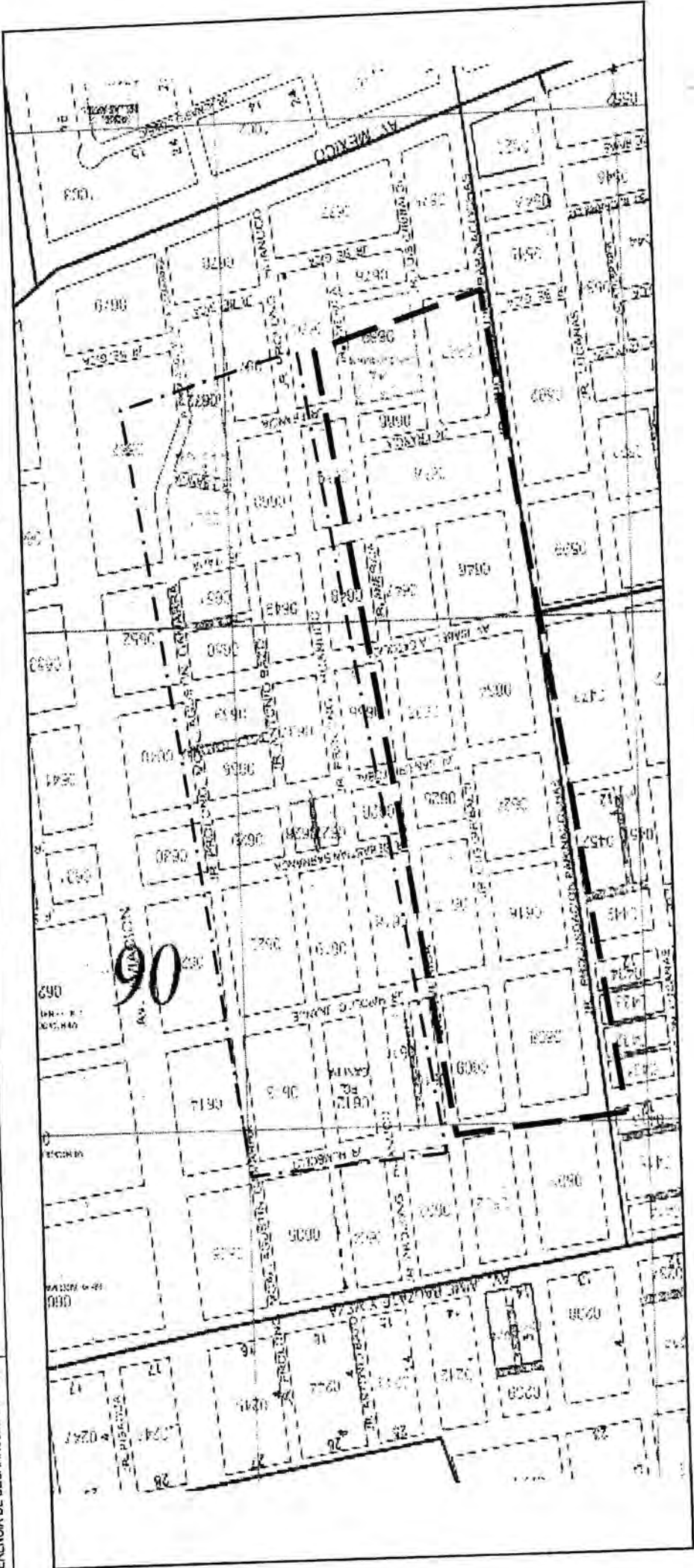
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

EJE ESTRATEGICO URBANO AMBIENTAL

NAVIDAD SEGURA 2013 - FISCALIZACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN PRIVADA

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS,
CATASTRO Y CONTROL URBANO

ANEKO N°04



Recorrido circundante diario del Damero A
Recorrido circundante diario del Damero B